

## EL CARDENAL GASPAR CERVANTES DE GAETE (1511-1575) ARZOBISPO DE SALERNO Y TARRAGONA

### Cartas inéditas relativas al proceso romano de Carranza

En diversos trabajos vengo iluminando el período romano del proceso del Arzobispo Carranza (1567-1576) a través del epistolario con la Inquisición de quienes por orden de Felipe II asistieron a la causa.<sup>1</sup> Hoy le toca el turno a D. Gaspar Gaete Cervantes, quien antepuso el apellido materno al paterno, pasando a la historia con el segundo y con el máximo título que ostentó en vida, esto es, el de Cardenal. Trujillano de nacimiento, licenciado en cánones por Salamanca y colegial del Salvador de la misma ciudad, fue más tarde canónigo de León, inquisidor, provisor y Vicario general de Sevilla. Inquisidor de Zaragoza desde 1555, fue nombrado Arzobispo de Messina y en condición de tal asistió a la tercera etapa del Concilio de Trento. Presentado para la archidiócesis de Salerno, fue confirmado por el Papa el 1 de marzo de 1564, llegando a celebrar tres sínodos en la archidiócesis del Reino de Nápoles.

Su actividad pastoral se vio truncada cuando Felipe II, de acuerdo con el Papa, le ordenó pasar a Roma para entender en el proceso de Carranza. Entonces inicia desde Roma la correspondencia que nos ocupa, que firma como Arzobispo de Salerno. El 27 de julio de 1568 fue trasladado a la metropolitana de Tarragona y el 17 de mayo de 1570 era creado Cardenal. Su actividad pastoral en Tarragona fue notable, convocando un concilio provincial, visitando la diócesis, fundando un hospital, el Seminario y la Universidad, favoreciendo la creación de un Colegio de la Compañía, y hasta ocupándose de una

1 Fray Rodrigo de Vadillo, OSB., en el proceso romano de Carranza, *Yermo* 14 (1976) 37-90; Cartas inéditas de un inquisidor por oficio. El doctor Simancas y el proceso romano de Carranza, *Homenaje a Julio Caro Baroja* (Madrid 1979) 965-99; El Doctor Pazos en el proceso romano de Carranza. Cartas inéditas, *El Cardenal Albornos y el Colegio de España* (Studia Albornotiana XXVII, Madrid 1979), VI, 451-531.

traída de aguas y de construir el baluarte de la ciudad. Este pródigo prelado murió pobre, siendo llorado por todos, el 17 de octubre de 1575.<sup>2</sup> Su figura relevante, protector en Roma del inmortal autor del Quijote, merecería una monografía completa. Las cartas que publico pueden servir como contribución a ella, al paso que nos aclaran su intervención en la causa carranciana.

La correspondencia se abre con una carta dirigida a Felipe II desde Roma el 23 de mayo, dándole noticia de su llegada a la ciudad eterna el 15 del mismo mes en cumplimiento de la orden del Monarca y del aviso del Embajador y Comendador Mayor de Castilla, D. Juan de Zúñiga (Carta 1). Cuatro días más tarde se dirige al Presidente del Consejo Real e Inquisidor General D. Diego de Espinosa. En larga carta da cuenta de la llegada del Arzobispo prisionero, fray Bartolomé Carranza la víspera del Corpus Christi —28 de mayo— desde Génova. Lo custodian en Sant'Angelo D. Lope de Avellaneda y demás guardas. El Papa le había permitido tener dos criados más. «Acá no puede aver tanto recatamiento como alla —comenta Cervantes— ni lo an usado con otros». Con todo, anota que el Papa ha mostrado voluntad de que no se le hable al preso sino en presencia de D. Lope de Avellaneda. Seguidamente informa de la visita hecha al Papa el 29 de mayo por los que vinieron de España a la causa toledana y a la que él no estuvo presente. Habló en nombre el Dr. Simancas, Obispo de Ciudad Rodrigo; fueron bien recibidos y fue grata la audiencia. Después de ella el Cardenal Pacheco les comunicó, de orden del Papa, el procedimiento a seguir en el proceso. Mientras las actas del proceso español se traducían al latín, el Papa deseaba una noticia sumaria de las culpas resultantes del proceso contra Carranza. Tales resúmenes ayudarían a la autoridad de la causa según Cervantes, quien, por lo demás es consciente, del recelo romano frente a la Inquisición española: «por aca todos los negocios de Inquisición de España no estan tan reputados, i menos este». Las previsiones de Cervantes son certeras: teme que en Roma no aceptarán sin más las calificaciones teológicas hechas en España y querrán proceder a una nueva calificación; para tal efecto, hubiera sido conveniente la venida de, al menos, otro teólogo más, para que de viva voz defendiese las calificaciones hechas, «porque la letra muerta no haze su efeto tan bien». Concluye la carta insinuando la conveniencia

2 Cfr. C. GUTIERREZ, artículo *Cervantes de Gaete*, en el *Diccionario de Historia eclesiástica de España*, dirigido por Q. Aldea, T. Marín y J. Vives (Madrid 1972) I, 400; ID., *Españoles en Trento* (Valladolid 1950) 522-8.

de que el inquisidor nombrado para hacer la visita de la Inquisición de Cerdeña, haga luego la de la Inquisición de Sicilia, que califica, por informes recibidos, de «harto necesaria» (Carta 2).

El 18 de julio de 1568 Cervantes felicita a D. Diego de Espinosa por su nombramiento para la sede de Sigüenza, al paso que le agradece el nombramiento recibido para la de Tarragona. De paso informa sobre la actividad febril que se despliega en el proceso de Carranza. En plena canícula Cervantes acude con los otros tres nombrados por el Papa a recibir, mañana y tarde, las declaraciones de Carranza en el Castillo. Por lo demás, observa la más puntual reserva sobre su contenido (Carta 3).

La ansiada brevedad de la causa resultó fallida. Dos años más tarde, exactamente el 14 de marzo de 1570, se sigue esperando sentencia. Cervantes, el Dr. Simancas y el Lic. Pazos se dirigen al Presidente del Consejo Real y al propio Felipe II. Pesaba sobre ellos la orden expresa del Embajador D. Juan de Zúñiga, de parte del Rey, de no salir de Roma hasta que fuese pronunciada la sentencia. Creían que podría llegar de un momento a otro. En tal supuesto, si el Embajador hubiese de consultar con Felipe II lo que deberían hacer estos preladados hispanos, sería preciso esperar meses y perder oportunidades de viaje sin esperar los calores del verano. Por ello solicitan los tres preladados por doble conducto que se tenga prevista de antemano esta eventualidad y el Embajador sepa ya a qué atenerse en ella. Naturalmente los preladados insinúan al Monarca su intención, que no es otra que la de tener licencia del Rey para volver a sus iglesias. Son más explícitos —y aun más optimistas— con el Presidente del Consejo y le ruegan disponga los oportunos pasajes en galeras a Sicilia y España, ya que temían mayores peligros en un viaje por tierra (Cartas 4 y 5).

Dos meses más tarde Cervantes era creado Cardenal. El mismo día —17 de mayo—, escribe al Presidente del Consejo Real dos cartas con diferencia de horas: su tema central es la promoción de Cardenales. Da por supuesto que D. Diego de Espinosa conocerá por los Cardenales Granvela y Pacheco y por el Embajador la intención del Papa de nombrar Cardenales. Decidido Pío V a nombrar dos franceses, quería igualmente crear otros dos Cardenales españoles para evitar celotipias entre los dos poderosos monarcas de Francia y España. Como Felipe II sólo había hecho instancia en favor del Arzobispo de Sevilla (D. Gaspar de Zúñiga y Avellaneda), el Papa designó para Cardenal también a Cervantes. Su reacción es de sorpresa total. Cervantes no parece ambicioso, como lo será el Dr. Simancas,

y sólo sueña con concluir su asistencia al proceso carranciano y con ir a su iglesia tarraconense; tiene fibra de pastor celoso, lo que le honra. En cambio presenta ciertos ribetes de servilismo al mostrar su preocupación por la reacción del Rey y del Presidente, a cuya intervención monopolística había escapado la concesión de este capelo. Cuando en las horas inmediatamente anteriores a la publicación de los nuevos Cardenales, los rumores callejeros inquietaron a D. Gaspar de Cervantes, él consultó lo que debía hacer con los Cardenales Granvela y Pacheco. No había tampoco tiempo para consultar a España; en el término de unas horas podía ser llamado por el Papa para tal efecto, y no era Pío V hombre que viese con buenos ojos cualquier resistencia: «no avia lugar de consulta ni replica, mayormente conocida su condición, que quiere ser muy obedecido, y que hazer otra cosa fuera grande escándalo y inobediencia». Tras estas cautelas previas, Cervantes aceptó el cardenalato, «persuadido que su Magestad con su altísimo entendimiento y benignidad me tendria por excusado en lo que he hecho, pues no me fie de mi solo parecer, sino de otros que tienen la mesma servitud y vasallaje que yo. De todo doy quenta a Su Magestad en la que va con esta y pido perdon de lo hecho». Cervantes empeña el favor del omnipotente Espinosa para la «mayor gracia»: «que yo no quede en desgracia de Su Magestad Catholica, porque de las cosas desta vida ninguna me daria tanta pena como estar fuera della» (Carta 6). Las frases revelan toda una psicología de época.

Unas horas más tarde y tras los acontecimientos, Cervantes informa más ampliamente a D. Diego de Espinosa, «criatura» también de Pío V en su cardenalato. Remito al lector a la propia carta para que saboree los informes sobre algunos de los nuevos Cardenales; pero he de destacar una referencia a uno de los que se vió privado del capelo por ingerencias políticas: el Dr. Navarro, D. Martín de Azpilcueta, abogado defensor del Arzobispo Carranza: «El Doctor Navarro —dice Cervantes— estuvo casi a punto de ser Cardenal, queriéndole su Sanctidad meter por español; que si el entrara, yo estuviera libre deste peso. Pero uvo Cardenal que le dixo que esto era hazer tres Franceses y con esto se quieto».<sup>3</sup> Si Cervantes denuncia esta ingerencia de claro matiz político, deja a salvo la insobornabili-

3 Esta confesión de parte viene a confirmar la tesis sostenida por J. GOÑI GAZTAMBIDE, *Por qué el Doctor Navarro no fue nombrado Cardenal. Príncipe de Viana* 3 (1942) 419-55. El primer responsable de esta intriga fue el Cardenal Pacheco, se unió a él el Embajador y la actuación de ambos fue refrendada por Felipe II.

dad, la limpia intención y aun la «vida ejemplar y rectitud en la justicia» del pontífice San Pío V (Carta 7).

Que Cervantes nada intrigió queda claramente mostrado en su carta del 30 de mayo, donde su ingenuidad limpia es palpable. Además, aprovechó su nueva dignidad para obtener del Papa licencia para ir durante un año a su iglesia tarraconense, licencia que esperaba ver ratificada por el Rey (Carta 8). Por lo demás, sus temores ante la posible reacción de Felipe II ante su cardenalato se vieron disipados por las gestiones de D. Diego de Espinosa: éste había «aquietado» el real pecho y Cervantes quedaba en la gracia real que tenía antes. Completan la carta vagas noticias acerca de Liga contra el Turco entre el Papa, España y Venecia, y alguna noticia elogiosa sobre el Cardenal Alexandrino (Carta 9). Todavía en septiembre y octubre de 1570 el nuevo Cardenal se interesará ante el Presidente del Consejo e Inquisidor general por lograr una plaza de receptor en la Inquisición para su sirviente navarro Pedro de Aoiz (Carta 10) o por suplicar amparo para unos genoveses que iban a pleitear en España a propósito de la quiebra de los famosos banqueros Pinelo: trataban de salvar el honor, ya que no el dinero (Cartas 11 y 12).

Cinco cartas se conservan de 1571, todas ellas dirigidas a D. Diego de Espinosa. En la primera —25 de abril— da cuenta de serios achaques, que le empujan a solicitar la licencia real para volver a España. También su protector, el Cardenal Espinosa conocía los primeros zarpazos de la enfermedad. «No somos de hierro —le dice Cervantes— y la edad ya no nos ayuda» (Carta 13). Nuevamente solicita la receptoría de la Inquisición de Sicilia para su criado Pedro de Aoiz (Carta 14). Cervantes no era el clásico protector facilón que otorga prebendas y dispensa de responsabilidades. Nos lo muestra su carta del 22 de junio en que se muestra disconforme con el nombramiento de solicitador de negocios que el Embajador ha hecho recaer en el Deán de Tarragona. Llevar rentas y no ver su cabildo es deservicio de Dios; el absentismo fue condenado en Trento y el propio Pío V urge en su entorno la residencia. El, en persona, vuelve a insistir en la consecución de licencia para retirarse a su archidiócesis, «y que no esté aquella iglesia del todo desamparada» (Carta 15). Espinosa le obtuvo el permiso del Rey a juzgar por el agradecimiento que le muestra Cervantes en carta el 19 de julio. Se disponía a hacer rápido uso de ella, consciente de que su iglesia tenía «harta necesidad de la presencia de su prelado», habida cuenta que el Cardenal Doria no la vio durante veinticinco años. Loaces residió muy poco y su antecesor sólo estuvo algunos meses. El celo pastoral de Cervantes queda, una

vez más, atestiguado con tales expresiones. Concluye su carta recomendando al inquisidor Lic. Temiño, presente en la causa carranciana. Las letras y vida ejemplar de éste le abonan para la plaza del Consejo de Inquisición que quedó vacante por la promoción del ocupante a la mitra de Segorbe. Temiño había rechazado las mitras de Cuzco y Agrigento y era uno de los hispanos arrancados de España para el proceso de Carranza que no había recibido mercedes (Carta 16). Su petición fue escuchada y el éxito produjo gran contentamiento en Cervantes (Carta 18).

En vísperas de hacerse cargo de su iglesia tarraconense, junto a los graves efectos del prolongado absentismo de sus antecesores se imponían a la responsabilidad del Cardenal Cervantes problemas más prosaicos como el de la sensible merma económica impuesta a las rentas de la mitra: «me da el agua a la barba esa poca renta que tiene la iglesia de Tarragona, y cargada de pensión y censos antiguos que paga aquella iglesia, y agora el escusado, que llevara otro buen pedazo: queda tan poco, que apenas se podra bivar». No pide mejoras en esta situación global y aun parece mostrar cierto desprendimiento de los bienes. Su atención se dirige a un caso concreto: uno de los más sanados ingresos de la mitra es el proveniente de la isla de Ibiza. El vicario de la sede tarraconense allí residente le dió noticia del secuestro por parte del Consejo de Aragón de todos los frutos so pretexto de pagar la mitad de los gastos de una fortificación hecha en la isla (1555), no pagada por los antecesores de Cervantes y ahora reclamada íntegra. La conciencia cívica y social del Cardenal queda bien parada en el tratamiento del asunto: «Y como V.S. Illma. sabe mejor, los eclesiásticos somos obligados a reparo de muros como otro vezino particular, pero no a fortificación como es esta». Cervantes se había quejado de la imposición en carta al Rey. Todo lo suyo estaba al servicio del monarca, si preciso fuere; pero resistía al agravio y fuerza hechas. Las consecuencias de la fuerte exacción impuesta eran graves: «Si esto me quitan avre de estar arrinconado como un canónigo de mi iglesia, maiormente con el escusado, que entiendo llevara una buena parte de la renta. ¿Podría esperar ayuda del valimiento del Cardenal Espinosa? (Carta 17).

Por fin sonó para el Cardenal la hora de incorporarse activamente a su sede. El 4 de abril escribía a Espinosa ya desde Génova, a donde había llegado, tras algunas enfermedades, en compañía del Embajador D. Juan de Zúñiga. Pensó proseguir viaje en las galeras de D. Juan Vázquez Coronado, pero iban excesivamente cargadas con jarcias que se llevaban a Barcelona. En vista de ello se disponía a utili-

zar las galeras que el Duque de Florencia enviaba a Barcelona, en las que iba también a España el Maestro de Cámara del Papa.<sup>4</sup> En tal trance, le sorprendió la noticia de la grave enfermedad de Pío V y la orden del Embajador de que, en previsión de un fatal desenlace (ocurriría el 1 de mayo), no partiese hacia España. Luego supo por carta del célebre humanista Pedro Abril que el Papa había mejorado; ello le impulsaba a continuar viaje, por no dar a entender que se quedaba aguardando la muerte del Papa. Dada la inminente partida de las galeras de Florencia, decidió embarcarse, resignado a tornar si fallecía el Papa. No creía desesperada la enfermedad de Pío, pues había padecido más en ocasiones anteriores y su enfermedad era larga (Carta 19).

Su ansiado retorno tuvo efecto: el 15 de mayo escribe al Cardenal Espinosa ya desde Tarragona. Había llegado a Barcelona el día 9, tras «larga y prolixa peregrinación». A pesar de los buenos pronósticos sobre la salud del Papa, corroborados todavía por carta del 23 de abril que había recibido el Maestro de Cámara del Papa (Casale), Cervantes supo la muerte de Pío V ya en Barcelona al día siguiente de su llegada. La disposición manifestada en cartas anteriores de volver a Roma para el conclave se desvanece ahora a causa de graves achaques sobrevenidos en Barcelona cuando se disponía a viajar hacia Tarragona: alteración de estómago y fuertes dolores de quijada lo dejaron «flaco y descaecido» y sin fuerzas para el resto de su viaje. Si se demorase el conclave, intentaría acudir a Roma, cuyos peligros caniculares anota con énfasis; pero espera que se elegirá papa con rapidez: «Pero yo espero en la Magestad Divina que no mirara a nuestros pecados y con brevedad proveerá a estos tiempos tan calamitosos a su iglesia y religión christiana de un Pontifice tal que siga las pisadas del passado, y dara a su Magestad larga vida para que con su ayuda los infieles sean destruidos y la fe catholica ensalçada en sus felicisimos tiempos» (Carta 20). Cervantes vio cumplidos sus deseos. La víspera de la fecha de esta carta, esto es, el 14 de mayo era elegido Gregorio XIII, tras brevísimo conclave. Era por tanto innecesario su temido viaje a Roma. Su alusión final a la destrucción de los infieles tiene como transfondo la gran victoria de Lepanto hacía un año.

La última carta de Cervantes revela la integridad de conciencia de este hombre cuyo norte era «tratar de no dar desgusto a Su Magestad ni ofender a Dios», aunque suponemos que en orden inverso.

4 El Maestro de Cámara era Alesandro Casale.

Según praxis canónica y curial, se entendía que los Cardenales quedaban exentos de las constituciones papales onerosas. En tal línea interpretaba la concesión del diezmo hecha por el fallecido Pío V al Monarca español. Aunque estaba en disposición de pagar su parte alícuota, tenía escrúpulo de conciencia en hacerlo, ya que el Concilio Lateranense V y la Bula «In Coena» prohibían bajo pena de excomunión a los prelados el dar voluntariamente de sus rentas a los Príncipes seculares. Cervantes no era recalcitrante ni remolón a la hora de ayudar a su Rey. Estaba pensando recabar autorización pontificia expresa para pagar su parte, se resistía a solicitarla personalmente y creía más oportuno que la solicitase el Embajador. Para todo ello pedía consejo y luz a su protector el Cardenal Espinosa (Carta 21).

Desconocemos el resultado de esta gestión. Desligado de la causa de Carranza que tantos años le retuvo en Roma y entregado de lleno a la actividad pastoral en su archidiócesis, le quedaban tres años de fecundas iniciativas. Su gran patrón, el Cardenal Espinosa fallecía el 5 de septiembre de 1572. El epistolario concluye así con la muerte de uno de los interlocutores. Las piezas rescatadas del olvido delinean con rasgos positivos la personalidad de D. Gaspar Cervantes Gaete, el Cardenal enlazado con Miguel de Cervantes Saavedra.

J. IGNACIO TELLECHEA IDÍGORAS  
Universidad Pontificia de Salamanca.



## DOCUMENTOS

CARTAS DE D. GASPAR CERVANTES  
AL CARDENAL D. DIEGO DE ESPINOSA

## I

Roma, 23 mayo 1567

*Su llegada a Roma y venida del Arzobispo de Toledo. Hara lo que Su Magestad le mande.*

(314r) S.C.R.M.

Cunpliendo lo que Vuestra Magestad me enbio a mandar por su carta de veynte y quatro de henero, que biniese a asistir en la causa del Arçobispo de Toledo, abiendo sido avisado del Comendador Mayor de Castilla, Embaxador de Vuestra Magestad en esta Corte,<sup>1</sup> llegue a quinze del presente, y el mesmo dia llego la nueba que era desembarcado en Genoba. Como llegue y Su Sanctidad mande se trate de la causa, procurare de hazer lo que devo en el como soy obligado al servicio de Dios y de Vuestra Magestad. Y porque el Enbaxador de todo dara mas larga cuenta, yo no lo hago en esta.

Guarde y acreçiente nuestro Señor la S.C.R. persona de Vuestra Magestad como este su fiel basallo desea.

De Roma, a 23 de mayo 1567

(autógrafo) Sa C<sup>a</sup> R Mt

Besa las reales manos de V. Mt  
su hunilde i fiel vasallo

El Arcobispo de Salerno

A al S.C.R. Magestad del Rey N.S. En manos de secretario Hoyo.

1 D. Luís de Requesens, Comendador Mayor de Castilla y Embajador de Felipe II.

Roma, 30 mayo 1567

*Llegada del Arzobispo de Toledo y comienzo de la causa. Son necesarios teólogos de España para la calificación de proposiciones. La Inquisición de Sicilia necesita visita.*

Illmo. Señor

Luego que llegue a esta Corte, di cuenta a V.S. Illma. como avia sido avisado del Comendador Mayor<sup>1</sup> viniese, i como el mismo dia se tuvo nueva que el Arçobispo de Toledo era arribado en Genova. Llegó aqui bispera de Corpus Cristi, que fue a 26 deste. Esta en el castillo de S. Angelo i con el don Lope de Avellaneda i las otras guardas que traxo, i criados, aunque por orden de Su Sanctidad se le dan otros dos criados mas que le sirvan. Aca no puede aver tanto rrecatamiento como alla, ni tanpoco lo an usado con otros. Pero Su Sanctidad muestra voluntad que no le hablen sino en presencia de don Lope, i ansi lo a dicho al enbaxador.

Ayer fueron a besar el pie todos los que vinieron de España a este negocio. Yo no fui, porque lo avia hecho antes. Hablo el Obispo de Ciudad rrodrigo.<sup>2</sup> Dizenme los rrecibio bien i les dio grata audiencia. Despues de dada, el Cardenal Pacheco,<sup>3</sup> por mandado de Su Sanctidad, nos dixo las personas que Su Sanctidad queria que asistiesen a este negocio, demas de los Cardenales quatro, que son los inquisidores generales de aca,<sup>4</sup> i ansi mismo que para el lunes siguiente el Obispo<sup>5</sup> le hiziese una relación en suma de las culpas que (315 v) del proceso resultan i esta indiciado el Arçobispo para tener dellas alguna noticia en tanto que el proceso se traduce en lengua latina. Creo ayudara esto para dar alguna autoridad a la causa, que, como por aca todos los negocios de Inquisición de España no estan tan reputados, i menos este, començaran a tenerlo en mas que hasta aqui. Yo solo deseara una cosa: es que, porque temo procuraran de no pasar por las calificaciones hechas en España i querran calificar aca las proposiciones, uviera venido a lo menos otro teologo de alla de los espertos en este negocio, pues fuera de gran inportancia con voz viva defender las calificaciones hechas, porque la letra muerta no haze su efeto tan bien. De lo que resultare, aunque creo lo haran todos, si V.S. Illma. será servido, dare sienpre cuenta en tanto que no me manden otra cosa.

E entendido que V.S. manda visitar la Inquisición de Cerdeña al inquisidor Villon, i ansi si este negocio es largo, si a V.S. no le pareciese otra cosa, podria, despues de acabada aquella visita, hazer la de Çicilia, que me dizen es harto necesaria. Ame parecido representarlo a V.S. Illma. para que mande lo que mas fuere servido, pues esto sera lo mas acertado.

1 D. Luís de Requesens.

2 El Dr. Simancas.

3 Cardenal D. Francisco Pacheco.

4 Estos quatro Cardenales eran: Chiesa (de Pisa), Trani, Gambara y Pacheco.

5 El Dr. Simancas.

Guarde y acreciente nuestro Señor la Illma. persona i casa de V.S.Illma., como este su servidor y capellan desea.

De Roma 30 de mayo de 67.

Illmo. Señor  
Besa las manos de V.S.  
su muy cierto servidor y capellan  
G(aspar), Archiepiscopus Salernitanus

Al Illmo. Señor mi señor don Diego Despinosa, Presidente del Consejo Real.

*(Toda de mano de Cervantes)*

3

Roma, 18 julio 1568

*Muestra gratitud por su promoción a la Sede de Tarragona. Da noticias sobre el proceso de Carranza.*

Como para mi no es cosa nueva recibir merced por mano de V.S. Illma., esta que Su Magestad me ha hecho de la yglesia de Tarragona la pondre con las otras, reconociendola como debo, ya que en mi no ay fuerças para poderla servir, sino para supplicar a nuestro Señor tenga a V.S.Illma. de su mano y le ayude para que pueda gobernar como conviene lo mucho que de la Illma. persona de V.S. depende, y con aumento de otra mayor dignidad dexé la de Sigüença que su Magestad agora ha dado.<sup>1</sup>

En la causa del Arçobispo de Toledo no se pierde punto, antes con mayor diligencia se prosigue; y un mes ha que con todos estos calores tres de los nombrados por Su Sanctidad para ella y yo con ellos, vamos de ordinario al castillo de Sant Angel, donde el Arcobispo esta detenido, a la mañana y a la tarde, y algunos días ha mandado Su Sanctidad nos den de comer allí porque se pierda menos tiempo. Y en esto vera V.S.Illma. si se desea acabar. Y en lo que yo pudiere, no dexare de solicitar la brevedad, como V.S.Illma. me manda y yo tambien lo deseo por hazer lo que debo en la residencia de mi iglesia.

Dios lo encamine todo y guarde y acreciente la Illma. y (316 v) Rma. persona y casa de V.S. como este su servidor y capellan desea.

De Roma, 18 de julio 1568

*(Autógrafo)* Illmo i Rmo Señor  
Besa las Illmas. manos de V.S.Rma.  
su muy cierto servidor y capellan  
G(aspar), Archiepiscopus Salernitanus.

Al Cardenal Espinoza

<sup>1</sup> El Papa había nombrado el 23 de julio para la sede de Tarragona a Cervantes y el 5 de julio para la de Sigüença a D. Diego de Espinosa.

*El Arzobispo de Tarragona y los Obispos de Badajoz y Patti a Felipe II*

Roma, 14 marzo 1570

*Piden licencia para venirse, una vez sentenciada la causa.*

Illmo. y Rmo. Señor

Antes de ahora hemos avisado a V.S.Illma. de la sospecha que teníamos que, quando uviessemos dado nuestros pareceres, el Papa nos mandaria salir de aqui, pues a el solo toca dar la sentencia; y deseavamos tener resolucion de Su Magestad y de V.S.Illma. de lo que aviamos de hazer. D. Juan de Çuñiga<sup>1</sup> nos ha declarado que Su Magestad mandava no nos partiessemos hasta que la sentencia fuesse pronunciada. De pocos dias a esta parte vemos que se procede de manera que se acabara este negocio quando menos pensaremos. Si despues de pronunciada la sentencia uviessemos aqui de aguardar el orden de Su Magestad, pasarian muchos dias; y siendo entrados los calores del verano, no podriamos caminar sin mucho peligro; y quedarnos en Roma no seria de ningun buen effecto. Por la que con esta va supplicamos a Su Magestad sea servido que el Embaxador tenga orden de lo que hemos de hazer despues de pronunciada la sententia; y a V.S.Illma. supplicamos lo mesmo, porque todos deseamos yrnos a nuestras iglesias. Y pues hemos de hazer diversos caminos, los unos a España, los otros a Sicilia,<sup>2</sup> supplicamos a V.S.Illma. se de orden para que tengamos algun commodo pasaje de galeras, si fuere possible (317 v), porque todos tenemos jornadas que hazer, que, aviendo de yr por tierra, yremos a mucho peligro.

Guarde y acreciente nuestro Señor la Illma. y Rma. persona y casa de V.S. como estos sus servidores desean.

De Roma 14 de março 1570.

Illmo. i Rmo. Señor

Besan las Illmas. manos de V.S.

sus muy ciertos servidores

G(aspar), Archiep. Tarraconensis El Obispo de Badajoz El Obispo de Patti

Al Illmo. y Rmo. Señor el Cardenal de Siguença, Presidente y Inquisidor general de España.

*(La carta parece escrita de mano del Obispo de Patti. La cortesía final de mano del Arzobispo de Tarragona. Las firmas son autógrafas de cada uno, y la carta original)*

1 D. Juan de Zúñiga era el nuevo Embajador, sustituto de su hermano D. Luís de Requesens.

2 A España querían volver Cervantes y Simancas, obispos de Badajoz; a Sicilia D. Antonio Pazos, obispo de Patti.

## 5

*El Arzobispo de Tarragona y los Obispos de Badajoz y Patti a Felipe II*

Roma, 14 marzo 1570

*Solicitan órdenes de lo que deberán hacer en caso de que se sentencie pronto la causa de Carranza. Desean ir a sus diócesis.*

(318r) S.C.R.M.

Don Juan de Çuñiga, embaxador de V.Md. en esta Corte, nos ha dicho que la voluntad de V.Md. era no saliessemos de aqui hasta que la sentencia del Arçobispo de Toledo fuesse pronunciada. De pocos dias a esta parte vemos que se produce en su expedicion de manera que, quando menos pensaremos, la causa estara acabada y la sentencia pronunciada; y para aquel tiempo deseamos que aya orden de V.Md. de lo que devemos hazer, porque podria ser a tiempo la sentencia que, si despues de pronunciada uviessemos de esperar la resolución de V.Md., no pudiessemos salir de Roma, a causa de los calores que suelen ser muy peligrosos a los que caminan por esta tierra; y estar tanto tiempo en ella sin entender en cosa ninguna, lo sentiriamos mucho, porque deseamos estar en nuestras iglesias, donde podremos ser de mas effecto que aqui. Supplicamos a V.Md. sea servido dar orden como el Embaxador tenga resolucion de lo que hemos de hazer despues de pronunciada la sentencia; y la que deseamos es tener licencia de V.Md. para salir de aqui. Aunque, si otra cosa mas conviniere al servicio de V.Md., aquella haremos y cumpliremos.

Guarda y acreciente N.S. la S.C.R. persona de V.Md. como estos sus muy fieles vasallos deseamos.

De Roma, 14 de março 1570

S.C.R.M.

Besan las reales manos de V.Md.  
sus muy fieles vasallos  
(firmas autógrafas)

El Arcobispo de Tarragona El Obispo de Badajoz El Obispo de Paty

A la S.C.R.Md. del rey nuestro señor.

*En el sobrescrito:* Que se scriva a don Juan de Çuñiga para que les de a entender que aquello que el de parte de Su Magestad les ha advertido, es lo que parece que conberna, y que de que assi lo hagan sera Su Magestad servido. *De otra mano:* En Cordova a XVIII de abril. Respondida.

## 6

Roma, 17 mayo 1570

*Informa sobre la inesperada actuación de Pío V en la designación de Cervantes para Cardenal y las consultas que hizo con los Cardenales Pacheco y Granvela.*

Illmo. y Rmo. Señor

Creo que quando esta llegue a manos de V.S. Illma., avra tenido noticia por cartas de los Illmos. Cardenales Granvela y Pacheco, y aun del Embajador de Su Magestad Catholica, como, aviendose resuelto Su Santidad estas quatro temporas de la Trinidad de criar buen numero de Cardenales y buenos subiectos, visto que entre otros criava dos Franceses, le parecia devia criar otros dos españoles, para mostrar en esto procedia con igualdad entre estos dos Principes. Y como Su Magestad avia hecho solo instancia por el Arçobispo de Sevilla,<sup>1</sup> fue servido nombrarme a mi en el otro lugar: cosa que prometo a V.S. Illma. como christiano, que yo por mi, ni por otra persona a instancia mia, lo trate, ny lo supe ny imagine hasta que se dezia por las calles dos o tres días antes que los hiziese. Y quando yo uviere de tratar desto, fuera suplicando a Su Magestad lo pidiera a Su Santidad, y todo por medio de V.S. Illma., de donde me ha venido el bien que tengo. Pero ni yo estava tan cobdicioso desto, ni lo merecia; y me contentava, acavada esta causa Tolletana, yrme a residir a mi iglesia, la qual tiene harta necesidad dello.

Entendido este rumor, yo consulte con los dichos Cardenales que podia y devia hazer para cumplir con lo que yo devo a la obediencia y servicio de Su Magestad. Parecioles que, tomandome este (132 v) negocio en Roma, donde no avia de aver mas que mandarme llamar Su Santidad con los otros que criava y estavan presentes, hazer luego la creacion y ponernos las barretas no avia lugar de consulta ny replica, mayormente conocida su condicion que quiere ser muy obedecido; y que hazer otra cosa, fuera grande escandalo y inobediencia. Y assi, visto este parecer y que el mesmo negocio lo muestra, lo accepte, persuadido que Su Magestad Catholica con su altisimo entendimiento y benignidad me tendria por excusado en lo que he hecho, pues no me fie de mi solo parecer, sino de otros que tienen la mesma servitud y vasallaje que yo. De todo doy quenta a Su Magestad en la que va con esta, y pido perdón de lo hecho, pues ha sido pareciendome no convenia ni se devia hazer otra cosa. Supplico a V.S. Illma. que, pues siempre me ha hecho merced, me haga esta, que es la mayor de todas, de manera que yo no quede en desgracia de Su Magestad Catholica, porque de las cosas desta vida ninguna me daria tanta pena como estar fuera della, y que todo es para ocuparme sirviendole, y que tenga V.S. Illma. aquí y donde yo estuviera un capellan y sollicitador, como yo lo devo.

Y porque este correo parte con mucha prisa con los capelos del Arçobispo de Sevilla y General de los dominicos, no puedo alargarme mas. Harelo con el primero.

Guardé y acreciente N.S. la Illma. persona y casa de V.S. como este su minimo servidor desea.

De Roma, 17 mayo 1570

(autógrafo) Illmo. Señor  
besa las Illmas. manos de V.S.  
su muy cierto e minimo servidor  
G. archiepiscopus tarraconensis  
odie futurus cardinalis

1 D. Gaspar de Zúñiga y Avellaneda, trasladado de Santiago de Compostela a Sevilla el 22 de junio de 1569.

Roma, 17 mayo 1570

*Memoria sobre la reciente designación de Cardenales. El Doctor Navarro ha sido excluido como francés.*

Ilmo. y Rmvo. Sr.

Aunque esta mañana por otra dí a V.S. Ilma. quenta en que estado estaban las cosas de aquí en la creacion de Cardenales y como se avian de hazer oy, como muchas vezes, aun lo que esta hecho, se suele desbaratar antes de dar las barretas, me parecio era justo dar quenta de lo que despues succedio, pues como V.S. Ilma. sea de las criaturas deste Pontifice<sup>1</sup> parece tendra contentamiento de entender quien son collegas en esta creacion. Su Santidad, quatro o cinco dias antes de hazer Cardenales, publico como los queria hazer y que personas, a effecto que el Collegio de los Cardenales se informasse si eran subiectos tales que mereciessen aquella dignidad; fueron doze Italianos demas de los quatro españoles y franceses; destos fueron tres del Reyno de Napoles, el uno creo V.S. Ilma. le conocera, que es un don Paolo de Arezo, que en tiempos passados fue del consejo de Napoles, despues se hizo teatino de los de Paulo quarto, y a nombre de aquel reyno fue a tratar negocios con Su Magestad Catholica. A este en dias passados le hizo aceptar el Obispado de Placencia en Lombardia, forzandole a que lo acceptase, y ahora le ha hecho Cardenal; es persona que esta aquí en grande opinion. En los demas ay algunos Romanos y su secretario, todos cierto buenos subiectos. Duro el scrutinio (131 v) y consistorio casi siete horas, al fin de las quales fuimos llamados los diez que se hallaron en Roma, y nos dio las barretas. Ha avido gran satisfaccion el Collegio y el pueblo de la election, y se cree que para el sabado dara los capellos; entre estos ha avido dos frayles dominicos, el uno es el general que fue alla, y otro que fue compañero suyo siendo Inquisidor. Ha hecho otro frayle Francisco, tambien hombre docto, que fue a España a la causa del de Toledo con el Cardenal Buencompaño, y ahora ha assistido en ella aqui.<sup>2</sup>

El Doctor Navarro estuvo casi a punto de ser Cardenal, quiriendole Su Santidad meter por español; que si entrara, yo estuviera libre deste peso, pero uvo Cardenal que le dixo que esto era hazer tres Franceses, y con esto se aquieto.<sup>3</sup> Cierta se ha mostrado Su Santidad en esta election sin cobdicia, porque pudiera meter otros subiectos que tienen officios y ganar muchos millares de ducados; y de su intencion no se puede hazer mal juizio en lo que se vee en su vida ejemplar y rectitud en la Justicia.

Dios le alumbre que en esta Toletana la haga como conviene a gloria

1 D. Diego de Espinosa había sido creado Cardenal por Pío V el 24 de marzo de 1568.

2 Los Cardenales mencionados son: Paolo Burali de Arestio, Ob. de Piacenza; Jerónimo Rusticucci, secretario del Papa; Maffei, ob. teatino; Montalto, OFM.; Giustiniani y Bianchi, O.P.

3 D. Martín de Azpilcueta, Dr. Navarro, abogado de Carranza en el proceso y presente en Roma.

Después q̄ por otras tres veces di cuenta a v. s. J. de todo lo de aquí he parado en hazer esto por no ser importante con  
mis cartas mas en q̄ no tenia respuesta de las escritas aun tres dias q̄ Hermsilla me dio ma de v. s. J. de lo  
del pasado y cierto yo recebi con ella singularis m̄do q̄ como el Cardenal Pacheco y el Embaxador me auia  
mostrado las q̄ v. s. J. les escriuia estaua con gran cuidado de no error yo rime-ua y diuo desuydote Her  
msilla en dormela creyendo era de cumplim como las otras q̄ venian para ellos y <sup>mas</sup> ~~ffra~~ mis colegas aunque  
vno omis mones corde fue muy particular la m̄do q̄ con ella recebi auag no es sea la primera sino acompaña  
de otras muchas asido esta el alma de todas pues como en otra dice en esta vida humana ninguna cosa ten  
go tanto como la gra del Rey nro q̄ aqui yo tan obliuado estoy por tantas m̄ds como siempre me  
a hecho y conosco bien el representarle v. s. J. lo q̄ de mi parte auia auido con el buen modo y officio  
q̄ v. s. J. lo a hecho a querido su mal pecho y q̄ yo quede en la gr̄cia q̄ tenia antes yo pudo poco  
para seran tantas m̄ds como v. s. J. me hace solo las publicar y sup̄ a nro sonar las pague pues yo  
no puedo. La carta q̄ v. s. J. me dice auia mandado esonir me su Maḡ hasta agora no ha llegado  
aqui deca de ser oluido del Secretario. de aqui no ay cosa de nueva mas de cretense este negocio de la  
liga del qual otros señores ~~ffra~~ Cardenales q̄ lo metan y el Embaxador pues tienen mas noticia del  
estado dello la daran. Yo torno a sup̄ a v. s. J. q̄ on lo q̄ aqui se ofreciere me mande y q̄ para ello  
no aya otro solicitador. Guarde y acreciente nro q̄ la ~~ffra~~ y ~~ffra~~ persona y casa de vs com  
de su humillimo seruidor deca de Roma a 12 de Julio de 1570.

Después de esta carta esta a estado el mor don al alexandre no apunt  
de viniente i auer q̄ es a 13 noche fuena de peligro a estado e rampena  
por q̄ acdo es su trosso i auer q̄ oditaner buenafors i el papa ha mandado por lo q̄ e  
ca hunde tiernamente Dios de salud q̄ seria esta randa e oraca

Deo. S. ~~ffra~~

Humilissime seruidor  
Cardenal de ruanas



suya, y guarde y acreciente la Ilma. persona y casa de V.S. como yo su minimo servidor deseo.

De Roma 17 de mayo de 1570

Illmo. Señor  
besa las Illmas. manos de V.S.  
su minimo servidor  
El Cardenal Cervantes

## 8

Roma, 30 mayo 1570

*Nuevas noticias sobre su cardenalato. Ha recibido la birreta. Le ha pedido al Papa licencia para dejar Roma y volver a su Iglesia.*

(133r) Ilmo. y Rvmo. Señor.

Con el correo que partio de aqui con la nueva de creacion de Cardenales escrivi a V.S. Ilma. dos cartas: la una antes que yo fuesse criado Cardenal, aunque lo fue el mismo dia, y lo que acerca desto passo y quan inopinado fue este capelo, ni aun imaginado de mi ni de otro alguno, sino de solo el que le dio, y prometo a V.S. Ilma. que, dando las gracias yo a Su Santidad de la merced que me avia hecho y de como yo nunca tal pense y imagine, me respondio que bien tenia razon de no imaginarlo como negocio que en sola su mente estava hasta que pocos dias antes en secreto lo dixo a algunos cardenales y el lunes antes al Embaxador, y le mando que no me dixesse a mi nada y, aun quando era ya publico en el lugar, queria que yo no lo supiesse. El sabado bispera de la Trinidad se nos dieron los capelos a los presentes y el miercoles adelante yo le bese el pie por la merced que me avia hecho y le signifique la necesidad que mi iglesia tenia de que yo residiesse por las grandes ausencias que mis antecesores avian hecho, y me respondiò se contentava darme licencia por un año para ir a estar en ella. Y assi luego tenga orden de Su Magestad Catholica para me partir, lo hare, pues es servicio que hasta tener orden suya los que estamos en esta causa Toletana no nos partamos de Roma. Si en tanto aqui se offrezte en que pueda servir a V.S. Ilma., me lo mande.

Guarde y acreciente Nro. Señor la Ilma. y Rvma. persona y casa de V.S. Ilma. como este su humilissimo servidor desea.

De Roma a 30 de mayo de 1570.

(*autógrafo*) De V.S. Ilma.  
Humilissimo servidor  
El Cardenal Cervantes.

Roma, 12 julio 1570

*Agradece las gestiones ante Felipe II. Enfermedad del Cardenal Alexandrino.*

(134r) Ilmo. y Rvmo. Sr.

Después que por otras tres mias di cuenta a V.S.Ilma. de todo lo de aqui, he parado en hazer por no ser importuno con mis cartas, maiormente porque no tenia respuesta de las escritas. Avra tres dias que Hermosilla me dio una de V.S.Ilma. de 10 del pasado, y cierto yo reçebi con ella singularissima merced, porque, como el Cardenal Pacheco y el Embaxador me avian mostrado las que V.S.Ilma. les escrivia, estava con gran cuidado de no tener yo ninguna, y devio descuidarse Hermosilla en darmela, creiendo era de cumplimiento como las otras que venian para estos señores Ilmos. mis colegas. Aunque vino a mis manos tarde, fue mui particular la merced que con ella reçebi; aunque no es esta la primera, sino acompañada de otras muchas, a sido esta el colmo de todas, pues, como en otra dixi, en esta vida humana ninguna cosa tengo en tanto como la gracia del Rey Nro. Sr. a quien tan obligadísimo estoy por tantas mercedes como siempre me a hecho; y conosco bien el representarle V.S.Ilma. lo que de mi parte avia avido con el buen modo y affiçion que V.S.Ilma lo a hecho, a aquietado su real pecho y que yo quede en la gracia que tenia antes. Yo puedo poco para servir tantas mercedes como V.S.Ilma. me hace. Sola las publicare y supplicare a Nro. Señor las pague, pues yo no puedo. La carta que V.S.Ilma. me dize avia mandado escribirme Su Magestad hasta agora no ha llegado aqui; deve ser olvido del Secretario. De aqui no ay cosa de nuevo mas de tratarse este negocio de la liga del qual estos Sres.Ilmos. Cardenales que lo tratan y el Embaxador, pues tienen mas noticia del estado della, la daran. Yo torno a suplicar a V.S.I. que en lo que aqui se ofresciere me mande y que para ello no aya otro solicitador.

Guarde y acreciente Nro. Selor la Ilma. y Rvma. persona i casa de V.S. como este su humildísimo servirdor desea.

En Roma a 12 de julio de 1570.

(Autógrafo) Después de estcrita esta, a estado el Cardenal Alexandrino<sup>1</sup> a punto de muerte, aun oi que es a 13 no esta fuera de peligro; anos dado gran pena porque cierto es virtuoso i amigo de hazer bien a todos i el papa lo a tomado, por lo que se entiendo, tiernamente. Dios le de salud, que seria esta gran desgracia.

De V.S. Ilma.  
humilísimo servidor  
El Cardenal Cervantes

1 El Cardenal Bonelli.

## 10

Roma, 23 septiembre 1570

*Recomendación de Pedro de Aoz para una plaza en la Inquisición.*

(135r) Ilmo. y Rvmo. Señor

Yo tengo en servicio mio muchos años ha un hombre de bien, Navarro, que se dize Pedro de Aoyz, al qual tengo obligación porque me ha servido bien dende que passe en Italia. Hame dicho que a vacado el officio de receptor de la Inquisición de Çiçilia. Si V.S.Ilma. no a hecho del merced a otro, recibirla ya yo muy grande la hiziese a este, el qual creo que serviera como conviene.

Guarde y acreçiente Nro.Sr. la Ilma. y Rvma. persona y casa de V.S.Ilma. como este humilísimo servidor desea.

De Roma 23 de Sbre de 1570

(autógrafo) De V.S.Ilma.  
humilísimo servidor  
El Cardenal Cervantes

## 11

Roma, 6 octubre 1570

*Recomendación del genovés Pinelo, afectado por la quiebra de los Pinelo.*

(136r) Ilmo. y Rvmo. Señor

Castelin Pinelo, Ginoves, compañero de los Pinelos de Toledo que quebraron los dias passados, pretendiendo su honor y en lo que fuere obligado satisfazer y que sus compañeros esten a razon y Justicia con el, se ha determinado de ir en España. Es hombre de bien y que en esta corte siempre ha sido tenido por tal. Y porque su credito no se arrisque, quiere tomar este trabajo; es amigo mio. Suplico a V.S.Ilma. me haga merçed de mandar sea favoreçido y conforme a Justicia ayudado, pues su intençion es tan buena, de querer que los acreedores sean pagados. Pues la obra en si es tan buena y de la quiebra el no tiene culpa, estoy bien çierto que V.S.Ilma. le hara toda merçed.

Guarde y acreçiente Nro.Sr. la Ilma. y Rvma. persona y casa de V.S.Ilma. como este su humilísimo servidor desea.

De Roma a 6 de Octubre de 1570.

(autógrafo) De V.S.Ilma.  
humilísimo servidor  
El Cardenal Cervantes

Roma, 19 octubre 1570

*Recomendación de Baltasar Doria y Tomás de Negro, genoveses, afectados por la quiebra de los banqueros Pinelo.*

(137r) Ilmo. y Rvmo. Señor

Baltasar Doria y Thomas de Negro, Ginovesses, pretenden deverseles cantidad de dineros en el Banco de Estefano Pinelo, que quebro los dias pasados. Y porque dizen que sus causas se an de tratar ante los Inquisidores de Toledo, suplico a V.S.Ilma. sea servido que la causa destos sea con brevedad espedida, porque su Justicia tengo por cierto se les guardara, como se acostumbra hazer en aquellos tribunales. Y porque estoy cierto que V.S.Ilma. me hara la merced no digo mas.

Guarde y acreciente Nro. Señor la Ilma. y Rvma. persona y casa de V.S.Ilma. como este su humilísimo servidor dessea.

De Roma a 19 de octubre de 1570.

(autógrafo) De V.S.Ilma.  
humilísimo servidor  
El Cardenal Cervantes

Roma, 25 abril 1571

*Se preocupa por la salud del Cardenal Espinosa y refiere sus propios achaques. Insiste en que le obtenga licencia real para volver a España.*

(138r) Ilmo. y Rvmo. Sr.

No hago esto las vezes que yo deseo y devo por no enfadar a V.S.Ilma. con cartas de cumplimientos, pues tambien se emplea el tiempo que V.S. Ilma. tiene, y con tantas y legitimas ocupaciones. Procuero siempre saber de la salud de V.S.Ilma. y suplicar a Nro. Señor por ella para que le sirva; y de la indisposicion que uvo los dias passados estuve con pena, hasta entender que V.S.Ilma. estuvo libre della, pero no dexare de dezir que desseo que esos trabajos se tomasen con alguna moderacion, maiormente que no somos de hierro y la edad ya no nos ayuda tanto. A mi, Señor Ilmo., aunque hasta agora me sobrava salud y tenia fuerças para trabajar, en los primeros de Enero pasado me dio una enfermedad de una gran flaqueza de cabeça, de la qual solia ser tan sano, que en mi vida me acordava aver tenido dolor della; y esto ha sido con otros ruynes accidentes, de tal manera que aun oy me dura y estoy con temor que, si el invierno me toma aqui, o me acabara la vida o me daxara del todo inutil. Yo suplico a Su Magestad catholica fuese servido darme licencia para irme en España, pues en ello me va tanto, y a lo de aqui quedan otros señores que son tan bastantes; y que esta fuese con su buena gracia, que, a no lo ser, aunque se pierda la vida y yo quede arruynado, la tendre por bien empleada, pues la quiero para esto, y mejor podre servir te-

niendola. Supplico a V.S.Ilma. que en este negocio me haga la merced que siempre me ha hecho y me mande en que sirva.

Guarde y acreciente Nro. Señor la Ilma. y Rvma. persona y casa de V.S.Ilma. como este su humilísimo servidor desea.

De Roma a 25 de Abril de 1571.

(*autógrafo*) De V.S.Ilma.  
humilísimo servidor  
El Cardenal Cervantes

## 14

Roma, 21 mayo 1571

*Reitera su anterior recomendación de Pedro de Aoiz.*

(139r) Ilmo. y Rvmo. Señor

Los dias passados suplique a V.S.Ilma. me hiziese merçed de la Receptoria de la Inquisición de Siçilia para un criado mio navarro, que se dize Pedro de Aois, el qual me ha servido muy bien muchos años y le truxe de España y al presente esta en servicio mio. Y porque entiendo que V.S.I. aun no se ha resuelto en la provision deste offiçio, torno a suplicarle lo mismo porque para mi sera muy particular merçed lo que V.S.Ilma. en esto me hiziesse.

Guarde y acreciente Nro.Sr. la Ilma. y Rvma. persona y casa de V.S.Ilma. como este su humilde servidor desea.

De Roma a 21 de Maio de 1571.

(*autógrafo*) De V.S.Ilma.  
humilísimo servidor  
El Cardenal Cervantes

## 15

Roma, 22 junio 1571

*Se queja del nombramiento del Deán de Tarragona para solicitador de negocios por parte del Embajador y expone sus criterios sobre el deber de residir en los beneficios.*

(140r) Ilmo. y Rvmo. Señor

No se hazer esto sino quando la neçesçidad me obliga, y entonçes siempre me acojo a V.S.Ilma. que me haga merçedes maiormente en las que Nro. Señor es servido. Yo he entendido que don Juan de Çuñiga ha nombrado a Su Magestad entre otros, para solicitar los negocios de aqui a Gabriel Reporter, Dean y canonigo de mi Iglesia, el qual, despues que lo es, nunca la ha visto, llevando las rentas della. Y quanto desto Dios se desirva, que los que estan diputados y dotados para alabarle con himnos y salmos y orationes, se esten residiendo por las Cortes, V.S.Ilms., que tan zeloso es del serviçio y culto de Dios, lo podra Juzgar; y por eso el Conçilio de Trento proveyo de remedio, y agora Su Santidad manda a todos los que tienen dignidades o prebendas vayan a residir en ellas. Y pues esto puede hazer otro de muchos que

aquí estan también como él, no es Justo que quiten este ministro a aquella Iglesia, maiormente que los mas embaraços que aquí ay es con catalanes y, siendo assi, mejor puede hazer esto un Castellano. Supplico a V.S. Ilma. no lo permita, y lo mismo Supplico a Su Magestad, que basta la ausencia que yo he hecho y hago, y que no este aquella Iglesia del todo desmamparada, y porque estoy cierto que V.S.I. me ha de hazer esta merced.

Guarde y acreciente Nro. Señor la persona y casa de V.S. Ilma. como este su humilissimo servidor dessea.

De Roma, a 22 de Junio de 1571.

(autógrafo) De V.S. Ilma.  
humilissimo servidor  
El Cardenal Cervantes

Roma, 19 julio 1571

*Desea volver a su Iglesia para subsanar la irresidentia de sus antecesores. Recomendenda de nuevo al Lic. Temiño.*

(141r) Ilmo. y Rvmo. Señor

Por la que reçibi de Su Magestad en la qual me hizo merced que por falta de salud io me pudiesse ir en España a mi Iglesia, he entendido la que V.S. Ilma. me hizo en esto, y estoi bien çierto me ha venido todo de S. Ilma. mano, y yo no tengo otro caudal con que servir estas mercedes, sino con supplicar a Nro. Señor de a V.S. Ilma. larga vida sirviendole, para que a todos nos haga merçedes. Y asi como el tiempo refresque, pienso con la ajuda de Dios partir de aquí a residir en mi Iglesia que, segun entiendo, tiene harta necesidad de la presençia de su prelado, porque ha muchos años que no se ha residido en ella a derechas, porque todo el tiempo que la tuvo el Cardenal Doria, que fueron veinte y çinco años o mas, no la vio; y Loazes el tiempo que la tuvo, con otras ocupaciones residio muy poco; y mi antecessor estuvo tres o quatro meses.<sup>1</sup> Dios me de a mi graçia pueda reparar en algo estas ausençias, que no haia poco.

Por la promoçion del electo de Segorbe<sup>2</sup> vaca la plaça del Consejo de Inquisiçion. Aquí esta el Licdo. Temiño,<sup>3</sup> el qual cierto en lo que aquí se ha ofrecido, ha dado de si mui buena muestra assi en Letras como en vida exemplar. Yo de mi parte Supplico a V.S. Ilma. se acuerde de él en esta buena ocasiona, pues parece servira en esto de mejor gana que en las Iglesias que le han dado y yo recibiria en esto señaladisima merced. Tengo por cierto

1 La sede de Tarragona estuvo provista en Jerónimo Doria (1533-1560) como administrador; le sucedió Fernando de Loaces (1560-1567), y el 1 de octubre de 1567 Bartolomé Sebastián Aroita, quien murió el 14 de abril de 1568.

2 D. Francisco de Soto y Salazar, nombrado Obispo de Segorbe el 27 de agosto de 1571.

3 Las cartas del Lic. Temiño al Presidente Espinosa aparecerán en breve en la Revista Española de Teología.

que V.S. Ilma. no se olvidara del, pues a los que aqui vinieron a este negocio se les ha hecho merced.

Guarde y acreciente Nro. Señor la Ilma. y Rvma. persona y casa de V.S. Ilma. como este su humilísimo servidor desea.

De Roma, a 19 de Julio de 1571.

(*autógrafo*) De V.S. Ilma.  
humilísimo servidor  
El Cardenal Cervantes

17

Roma, 31 Agosto 1571

*Sobre exacciones impuestas a la mitra de Tarragona.*

(142r) Ilmo. y Rvmo. Señor

Como veo a V.S. Ilma. tan ocupado, ni pido respuesta de las que escribo, ni quiero dar fastidio con otras, sino es quando me da el agua a la barba esa poca renta que tiene la Iglesia de Tarragona, y cargada de pension y çensos antiguos que paga aquella Iglesia, y agora es escusado<sup>1</sup> que llevara otro buen pedaço, queda tan poco que apenas se podria bivar. Pero no representara a V.S. Ilma. esto porque no creyese lo digo por ser mejorado, porque desta materia en mi vida trate, y dexolo a Dios y a Su Magestad que provea en ello lo que mas fuere servido, estando V.S. Ilma. de por medio, que siempre me a hecho muchas merçedes sin avellas yo servido; agora la neçesidad me haze manifestar las que tengo, y es que entre las otras rentas de aquella Iglesia, una de las mejores es la que tiene en la Isla de Ibiza. El Vicario que alli tengo me escribe que por orden del Consejo de Aragon le han secrestado todos los fructos que alli tengo, diziendo que de (*sic*) pagar si la mitad de una fortificación que se ha hecho en el año de 55 adelante, la qual los Prelados fueron en aquel tiempo no la pagaron y agora me la piden a mi, aviendose hecho aquella para bien de toda la costa de España. Y como V.S. Ilma. sabe mejor, los eclesiasticos somos obligados a reparo de muros como otro vezino particular, pero no a fortificación como es esta. Y escribo sobre todo a Su Magestad significandole que, si para servicio suio es menester, todo lo que tengo alli esta, pues de su mano lo tengo. Supplico a V.S. I. sea servido que yo no sea agraviado, pues si esto me quitan avre de estar arrinconado como un canónigo de mi Iglesia, maiormente con el escusado, que entiendo llevara una buena parte de la renta. Y como yo no tengo otra persona de quien valerme en mis neçesidades, siempre recurro a V.S. Ilma. para que las mande remediar, y con esta confianza hago esto.

1 El texto del Breve de Pío V concedido al Rey de España el subsidio llamado «excusado», del 15 de julio de 1567, puede verse íntegramente en L. SERRANO y SANZ *Correspondencia diplomática entre España y la Santa Sede durante el pontificado de S. Pío V* (Madrid 1914) II, 524-525.

Guarde Nro. Señor la Ilma. y Rvma. persona y casa de V.S.Ilma. como yo, su humilísimo servidor, deseo.

De Roma a último de Agosto de 1571.

(autógrafo) De V.S.Ilma.  
servidor humilísimo  
El Cardenal Cervantes

18

Roma, 2 enero 1572

*Agradece la plaza otorgada al Lic. Temiño.*

(143r) Ilmo. y Rvmo. Señor

Beso las manos de V.S.Ilma. que por la merced que a mi en particular me ha hecho en la que hizo al Licdo. Temiño para que Su Magestad le nombrasse en el Consejo de general Inquisición, y certifico a V.S.Ilma. que, si a un sobrino que tengo letrado se le uviera hecho, no la estimara en mas. Yo espero en Dios que satisfara en el a lo que deve por las buenas partes que en su persona concurren por lo que aqui he visto en lo que se ha ofrecido, y creo que en esto no me engaña la afición de ser colegial de mi casa. Tendrá V.S.Ilma. en el un verdadero y aficionadísimo servidor que, entre las otras partes que he conocido en el, es gratisimo a quien le haze merced.

Guarde Nro. Señor muchos años a V.S.Ilma. para que siempre todos nos haga merced como hasta aqui ha hecho, con el aumento que a S.Ilma. casa yo deseo.

De Roma a 2 de Enero de 1572.

(autógrafo) De V.S.Ilma.  
humilísimo servidor  
El Cardenal Cervantes

19

Génova, 4 abril 1572

*Se dirige a Barcelona y Tarragona. Recibe noticias tranquilizadoras sobre la enfermedad de Pío V y decide proseguir viaje.*

(144r) Ilmo. y Rvmo. Señor

No e podido hasta agora poner en execucion la merced que Su Magestad me hizo en darme licencia para venirme a España, por mis enfermedades y no haberse ofrecido pasage de Galeras hasta agora; que en las que vino el Comendador Mayor de Castilla e benido aqui a Genova con esperanza de poder passar en las que lleva Juan Vazquez Coronado de Su Magestad. Y llegado aqui, me a dicho que ban tan cargadas con las jarçias que se llevan para las que se hacen en Barcelona, que en ninguna manera me podia acomodar con mi casa, y ansi me ha sido forzado valerme de dos que el Duque de

318



Florençia enbia hasta Barcelona, en las quales iva el Maestro de Camara del Papa.<sup>1</sup>

Llegado aqui, vino la nueva de la enfermedad de Su Santidad, y el envajador del Rey Nro.Sr. me escrivio no partiese por el peligro que avia de su vida. Y como despues e tenido nueva de que esta mejor y levantado por cartas de Pedro de Abril,<sup>2</sup> me e determinado partir, pues fuera nota grande ver que yo me detenia aqui esperando su muerte. Bien es verdad que, si yo fuera en las galeras de Su Magestad, pudiera detenerme diez o doze dias mas que aqui se deternan y en este tiempo se declarara mas su enfermedad, pero no e podido hazerlo por partirse estas dos de Florençia. Y en caso que Su Magestad me mandase que vuelva, lo podre hazer, aunque sea con trabajo mio, andando tan achacoso de salud. Pues esta enfermedad que el Papa agora tiene la a tenido ya otras vezes, y aun mas recia que agora, y es enfermedad larga. Ame parecido dar a V.S.Illma. quenta desto, como tanvien la doy a Su Magestad para que se me avise lo que devo de hazer. Y dandome Dios buen viage, me hire derecho a Tarragona y alli esperare la orden de Su Magestad, pues estoy a la lengua del agua.

Guarde Nro. Señor la Illma. y Rvma. persona de V.S.Illma. como sus servidores deseamos.

De Genoba y Abril 4 de 1572.

(autógrafo) De V.S.Illma.  
humilísimo servidor  
El Cardenal Çervantes

20

Tarragona, 15 Mayo 1572

*Viaje de Génova a Barcelona. Le llega la noticia de la muerte de Pío V. Achaques de salud. Esperanza de un breve conclave.*

(145r) Illmo. y Rmo. Señor

Luego como llegue a Genoba, di quenta a V.S.Illma. como no habia usado antes de la merced que Su Magestad me habia hecho de darme liçençia para venir a visitar mi Iglesia, por no haberse offecido pasage de las galeras hasta entonces; y aunque es verdad que Don Juan de Çuñiga, embaxador en Roma, y su hermano el Comendador Mayor, me dieron aviso de la indisposiçion de Su Santidad, y que convernìa al servicio de Su Magestad me detubiese alli, por entonces lo hiçe, hasta que recevi carta del Comendador Mayor de 1 de abril en que me escrive tenia nueba que quedava bueno; de modo que pareciendome que aquella indisposiçion ya la habia tenido otras vezes y que no seria de tanto peligro, determine continuar mi viage, cre-

1 El camarero pontificio era Alessandro Casale. Llevaba éste la misi3n de comunicar sentencia de la causa de Carranza por Pío V, que era absolutoria. Cfr. mi trabajo *Sondeo en el proceso romano del Arzobispo Carranza*, Archivum Historiae Pontificiae 3, 1965, 210-213 y 235-238.

2 Se trata del humanista Pedro Sim3n Abril (1530-1595), gran traductor de textos griegos y latinos.

yendo pareciera muy mal y que seria dar nota de mi persona si yo me detenía a solo aguardar su muerte, lo qual a nadie podria parecer bien. Y ansi pido mi camino. Al fin de tan larga y prolixa peregrinacion llegue a Barcelona a los 9 deste, partiendo a los 14 de Marzo de Roma, y alle el Maestro de Camara de Su Santidad, el qual me dixo tenia carta de 23 de abril en que le escriven Su Santidad esta muy mexor y fuera de peligro, y ansi bine luego a mi iglesia. Y otro dia como aqui llegue, tube nueva de Su Santidad, la qual e sentido en el alma por muchos respectos y mucho mas por no poder volver a servir a Su Magestad por mi poco salud: que el dia que sali de Barcelona para venir aqui, me sobrevino un accidente con una alteracion de estomago con un gran dolor de hijada. Todo lo qual me a tenido muy flaco y descaecido y impedido de poder hazer ningun viage, sino para quedarme a dos o tres jornadas. Pero si la election del nuevo Pontifice se dilata, lo qual creo y espero en Nuestro Señor no hara por ser ya tan entrado el tiempo y tan importante la brevedad de esta election. Estando algo mejor y conviniendo al servicio de Su Magestad, no abiendo de entrar en Roma en meses tan peligrosos como son los del sitio, en los quales comunmente vemos que pocos escapan de los que entran en ella, tiniendo pasage por mar, que por tierra me seria imposible... maria y ponia a qualquier peligro mi persona. Pero y espero en la Magestad Divina que no mirara a nuestros pecados y con brevedad proveera a estos tiempos tan calamitosos a su iglesia y religion christiana de un Pontifice tan que siga las pisadas del passado, y dar a Su Magestad larga vida para que con su ayuda los infieles sean destruidos y la fe catholica ensalzada en sus felicisimos tiempos.

No quiero dejar de acordar a V.S. Illma. que tiene un servidor mas en este Reyno para servirse de mi en lo que se offriere, pues sera una de las cosas que mas contentamiento terne el valer algo y ser bueno para ello.

Guarde Dios y acreciente a V.S. Illma. y Rma. persona y casa de V.S. Illma., como sus servidores deseamos.

Tarragona mayo 15 de 1572.

(autógrafo) De V.S. Illma.  
humilissimo servidor  
El Cardenal Cervantes

## 21

Tarragona, 19 agosto 1572

*Como Cardenal tiene escrúpulos en pagar el diezmo al Rey. Desea que Espinosa o el Embajador le consigan autorización papal para hacerlo.*

(152r) Ilmo. y Rvmo. Señor

Siempre ocurro a V.S. Illma. con mis trabajos por la confianza que tengo que como tan Señor mio me a hecho y haze siempre merced y no es esta de menor momento que las otras, pues es tratar de no dar desgusto a Su Magestad ni ofender a Dios y a V.S. I. Save, y ay disposiciones claras en derecho y los Papas cuando son criados Pontifices en sus reglas de canceleria declaran, que por qualesquier constituciones que hagan, en las odiosas no son comprehendidos los Cardenales. La buena memoria de Pio quinto concedio a Su

Magestad el dezmero sin hazer mencion de Cardenales, y yo de muy buena gana le pagare, y ansi no e contradicho al que se a nombrado en mi diocesis; pero tendo escrupulo en darlo, porque el Concilio Lateranense sub Leone X descomulga a los prelados que de sus rentas dan boluntariamente a los principes seglares, el qual decreto esta confirmado oy en la Bulla de la Cena sub Pio quinto, y aun el mismo me enseño aquel decreto que confieso yo no le savia. Estoy en esta perplexidad, y para seguridad de mi conciencia y poder servir a Su Magestad desseo tener licencia de Su Santidad para pagar este, y la misma entiendo a menestar V.S.I. ma., y no se si seria mejor que el Envaxador la pida a Su Santidad porque no pida yo, y para esto desseo el consentimiento y mandato de V.S.I. por no errar. Y aunque sobre ello e escrito al Obispo de Segorve, tengo este camino por mas seguro para acertar, y suplico a V.S.I. ma. me perdone, pues hago esto forzado, y de lo que fuere servido me mande avisar.

Guarde N.Sr. y prospere la Ilma. y Rvma. persona y casa de V.S.I. ma. por muy largos años sus servidores desean.

Amos de Tarragona y Agosto de 1572.

(*autógrafo*) Despues de escrita esta, me parecio entre otras cosas que escrivo a Su Magestad, darle quenta tambien desta

Illmo. Señor  
besa las Ilmas. manos  
de V.S.I. ma.  
Su humilissimo servidor  
El Cardenal Cervantes

